



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 14 SEP 2004

VISTO: La Nota N° 809/04, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma la agente SULIM, ELVIRA Legajo N° 14, solicita autorización para usufructuar la licencia de verano año 2003 ;

Que de acuerdo a la normativa vigente en lo atinente a licencias del personal, y atento a que la agente se encontraba en el período mencionado con licencia por largo tratamiento, corresponde otorgar treinta y uno (31) días de licencia de verano período 2003,

Que por las razones expuestas en la nota mencionada se accede a lo peticionado por la agente; contando con la correspondiente autorización de la Secretaria Contable y de la Vocalia Legal,

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, y Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

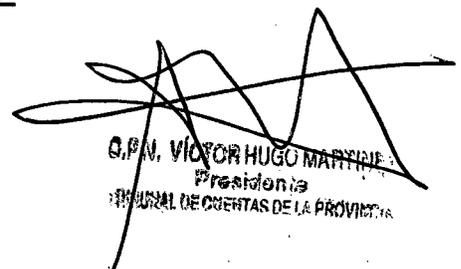
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: OTORGAR a la Agente ELVIRA SULIM Legajo N° 14, treinta y uno (31) días de Licencia Anual correspondiente al periodo 2003, desde el día 13 de octubre al 12 de Noviembre del presente año, ambas fechas inclusive.-

ARTICULO 2º: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 181 / 2004.-


G.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA